

EXTERNO (Para distribución general)
AFR 63/01/93/s
AU 64/93

9 de marzo de 1993

Índice AI:
Distr: AU/SC

Preocupación jurídica

ZAMBIA:	Bweendo Mulengela	William Banda
	Bonnie Tembo	Rupiya Banda
	Peter Lishika	Sianda Ilukena
	Christopher Muyoka	Cuthbert Nguni
	Wezi Kaunda	Henry Kamima
	Steven Moyo	Philemon Lwabila
	Rabson Chongo	Peter Mwanza
	Stan Mutanga	Stanley Mhango
	McPherson Mbulo	Ackim Zimba

=====

Amnistía Internacional siente preocupación por las detenciones sin cargos ni juicio en Zambia de los 18 miembros del Partido Unido para la Independencia Nacional (UNIP) citados en el encabezamiento, que tuvieron lugar el 5 y el 7 de marzo de 1993. Los 18 parecen ser presos de conciencia y Amnistía Internacional insta al gobierno a que los libere si no se les acusa sin demora de algún delito tipificado en el código penal.

Los detenidos permanecen recluidos en virtud de la Normativa sobre Mantenimiento de la Seguridad Pública, la cual contempla la detención administrativa sin cargos ni juicio por tiempo indefinido. Esta legislación sólo puede ser invocada tras la declaración del Estado de Emergencia, lo cual ocurrió el 4 de marzo de 1993.

Sin embargo, Amnistía Internacional se opone a la detención indefinida sin cargos ni juicio por considerar que si los presos son sospechosos de haber cometido algún delito, deben ser juzgados con todas las garantías dentro de un plazo razonable.

Esta es la primera vez que el gobierno, formado por el Movimiento para la Democracia Multipartidista (MMD) encabezado por el presidente Frederick Chiluba, declara el Estado de Emergencia y detiene a opositores políticos desde su llegada al poder tras las elecciones pluripartidistas de octubre de 1991. El anterior gobierno del Partido Unido para la Independencia Nacional mantuvo en vigor el Estado de Emergencia durante los 27 años que estuvo en el poder y lo utilizaba para justificar la detención de opositores políticos y personas críticas con el gobierno. Cuando estaba en la oposición, el MMD propugnó mejoras de derechos humanos y condenó el uso que hacía UNIP de la legislación de emergencia.

Los 18 detenidos permanecen recluidos en distintas comisarías repartidas por todo el país donde al parecer están siendo interrogados por funcionarios militares. Según los informes, uno de ellos, Weze Kaunda, hijo del ex-

dirigente de UNIP y presidente de Zambia Kenneth Kaunda, inició una huelga de hambre el 5 de marzo.

INFORMACIÓN GENERAL

El gobierno sostiene haber descubierto un complot de UNIP para hacer el país ingobernable mediante una campaña orquestada de desobediencia civil. La prueba que el gobierno ha presentado hasta ahora es un documento titulado The Zero Option (La Opción Zero) que fue descubierto en la sede central de UNIP en Lusaka. La dirección de UNIP ha negado que ese documento contenga política de su partido. Las autoridades afirman haber descubierto posteriormente un segundo documento que contiene detalles sobre un intento de golpe de Estado.

El gobierno del MMD ha puesto en práctica un programa de ajuste estructural en aplicación de las directrices del Fondo Monetario Internacional. El desempleo ha aumentado drásticamente y se han registrado huelgas en todo el país. La política gubernamental es cada vez más impopular, especialmente entre los más desfavorecidos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en inglés o en la propia lengua del remitente:

- expresando preocupación por la detención sin cargos ni juicio de los 18 miembros del Partido Unido para la Independencia Nacional (UNIP) citados en el encabezamiento (rogamos elijan dos o tres nombres de la lista como ejemplos), a quienes Amnistía Internacional considera presos de conciencia detenidos por su oposición no violenta al gobierno;
- expresando la oposición de Amnistía Internacional a los procedimientos de detención administrativa que permiten la detención sin cargos ni juicio por tiempo indefinido;

- expresando la especial preocupación de Amnistía Internacional porque el gobierno ha recurrido al uso de los procedimientos de detención administrativa a pesar de que en el pasado se opuso a su utilización por el gobierno anterior;
- instando a que los 18 detenidos sean liberados si no se les acusa de algún delito tipificado en el código penal y son juzgados sin demora y con todas las garantías.

LLAMAMIENTOS A:

1) His Excellency Frederick Chiluba
 President of the Republic of Zambia
 Office of the President
 State House, PO Box 30208
 Lusaka, Zambia
Telegramas: President Chiluba, Lusaka, Zambia
Télex: 41998 o 41460
[Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia]

2) The Hon. Newstead Zimba
 Minister of Home Affairs
 Ministry of Home Affairs
 PO Box 32862, Lusaka, Zambia
Telegramas: Hon. Newstead Zimba, Minister of Home Affairs, Lusaka, Zambia
Télex: 40344
[Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro]

3) The Hon. Vernon Mwaanga
 Minister of Foreign Affairs
 Ministry of Foreign Affairs
 Charter House, PO Box 50069
 Lusaka, Zambia
Telegramas: Hon. Vernon Mwaanga, Minister of Foreign Affairs, Lusaka, Zambia
Télex: 41290
[Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro]

4) The Hon. Dr Roger Chongwe
 Minister of Legal Affairs
 Ministry of Legal Affairs
 PO Box 50106
 Fairley Rd, Lusaka, Zambia
Telegramas: Hon. Dr Roger Chongwe, Minister of Legal Affairs, Lusaka, Zambia
Télex: 40564
[Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro]

COPIAS A: los periódicos siguientes:

The Editor
Weekly Post
 Private Bag EF 352
 Lusaka, Zambia

The Editor
The Times of Zambia
 PO Box 30394
 Lusaka, Zambia

y a la representación diplomática acreditada de Zambia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado

Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 20 de abril de 1993.